

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

12868 *Resolución de 8 de junio de 2026, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores en la de 6 de abril de 2026, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la cesión de información en materia de afiliación.*

En la Resolución de 6 de abril de 2026, de la Secretaría General Técnica, publicada en el BOE núm. 89, de 11 de abril de 2026, se ha detectado la existencia de un error en la página 52223:

Donde dice: «Entidad responsable económica de la contingencia: en Contingencia común INSS, ISM, MCSS o MUNPAL; en contingencia profesional INSS, ISM, MCSS o EECC», debe decir: «Entidad responsable de la asistencia sanitaria: en contingencia común el SPS, salvo supuestos de trabajadores pertenecientes a la antigua MUNPAL. En contingencia profesional SPS, MCSS o EECC».

Madrid, 8 de junio de 2026.–El Secretario General Técnico, Plácido Vázquez García.